

CIRCULAR EXTERNA			
Código	CCE-DES-FM-13	Página	1 de 2
Vigencia	Desde 06 de marzo/2020		
Versión No.	01		



CCE-Circular 004 - 2020

Bogotá D.C, 27 de octubre 2020

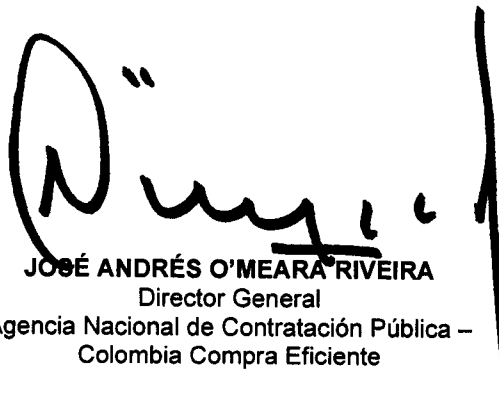
**PARA:** ENTIDADES SUJETAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

**ASUNTO:** FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES COLOMBIANAS EN EL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La implementación de políticas horizontales con enfoque de género en los contratos estatales se hace necesario en las condiciones actuales de las mujeres, quienes han debido enfrentar especiales impactos económicos producto de la pandemia, y que se ven reflejados en las cifras publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, en las que se indica que la tasa de desempleo de este grupo poblacional llegó a 26,2 % en julio de 2020, superior en 10 puntos porcentuales a la de los hombres

En ese sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en su condición de ente rector en la materia, invita a que las entidades públicas propendan por la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que celebren, tendientes a promover la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en la ejecución contractual, con la finalidad de adoptar acciones afirmativas en su condición de sujeto de especial protección constitucional.

Lo anterior, atendiendo a que esta tipología de cláusulas resultan válidas a la luz del ordenamiento jurídico, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes como fuente de las obligaciones, que por expresa remisión del artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993 resulta aplicable a los contratos de la administración pública.



**JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA**  
Director General  
Agencia Nacional de Contratación Pública –  
Colombia Compra Eficiente

Página 1 de 2



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

CIRCULAR EXTERNA			
Código	CCE-DES-FM-13	Página	2 de 2
Vigencia	Desde 06 de marzo/2020		
Versión No.	01		



01	06/03/2020	Aldo Edisson Romero Romero	Creación y estandarización del formato circular externa.
----	------------	-------------------------------------	---

Nota: El consecutivo de las Circulares Internas debe ser administrado y controlado por la Secretaría General.

*[Faint, illegible handwritten or stamped text]*

